



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aip@dgac.gob.gt

AIC

A
18-11
27 OCT

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

AD

La **Dirección General De Aeronáutica Civil**, por este medio comunica a los pilotos aviadores de helicóptero que, para poder operar en espacio aéreo controlado y recibir autorización del Control de Tránsito Aéreo, deberán presentar su plan de vuelo (FPL) en la oficina del Servicio de Información Aeronáutica (AIS), antes de despegar de cualquier helipuerto ubicado dentro de los límites de la zona tránsito y de la zona de control del Aeropuerto Internacional La Aurora.

Posteriormente se estará implementando la recepción del plan de vuelo por medio del sistema -CASS- Civil Aviation Security system y vía internet.